MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 004 ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20154-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y INSTITUTO ROOSEVELT

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.196.857** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representan Legal de **INSTITUTO ROOSEVELT**, Identificada con el NIT. 860013874-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20154-23** el día 17 de julio de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($920.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 720.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 25 de Julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 368031 – RASES-GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

a) Que el día 30 de agosto de 2023 se suscribió la modificación 001, por la cual se modifica el **ANEXO No. 2 "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS"**, en el sentido de incluir procedimientos quirúrgicos.

b) Que el 14 de noviembre de 2023 se suscribió la Modificación No. 002 por medio del cual se sustituyo la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, de igual manera se modificó la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024,** por último se designó como nuevo supervisor del contrato a la Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 1 – Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ.

c) Que el día 10 de marzo de 2024 se realizó la modificación 003 de 2023, por medio del cual se modificó el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA – VALOR** del Contrato No. **81-7-20154-23** en el sentido de adicionar la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2024-006464-REGI1 de fecha 23 de Febrero de 2023, suscrito por la señora CT. MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 1 y Supervisor del contrato No. 81-7-20154-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

MODIFICACION No. 004 ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20154-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y INSTITUTO ROOSEVELT

"En calidad de supervisora del contrato No. 81-7-20154-23, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la adición de recursos por **TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($300.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual será ejecutado en la vigencia 2024, con el fin dar una eficiente ejecución a los recursos asignados así mismo, asegurar la continuidad de la prestación del servicio evitando que se vean afectados nuestro usuarios con la vulneración de los derechos fundamentales a la vida y la salud; de manera, contribuir a que la demanda insatisfecha no se incremente, al igual contribuir a que la Dirección de Sanidad no se siga viendo afectada mediante PQRS, derechos de petición y tutelas emitidas por los usuarios y entes judiciales.

Teniendo en cuenta la cláusula tercera – valor:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIO DE SALUD HUMANA	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	16	1	Vigencia 2023 $520.000.000.00 Vigencia 2024 $560.000.000.00	$1.080.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$1.080.000.000**

Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis y verificación de la ejecución del contrato actual, donde se evidencia la facturación de dos meses la cual tiene una variación de presupuesto de acuerdo a la autorización y realización de procedimientos, los cuales son solicitados de manera eventual y de acuerdo a la necesidad y complejidad de las patologías.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024, con un valor ejecutado de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($619.689.739.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 57% del valor total del contrato de acuerdo a la facturación presentada por el contratista a corte 30 de marzo de 2024, y un saldo por ejecutar vigencia 2024 por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($460.310.261.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 43%. "

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO N° 1 FACTURAS- 2023-2024

FECHA DE FACTURACIÓN	INFORME SUPERVISION PUBLICADO SECOP II	NUMERO DE FACTURA 2023	VALOR FACTURACIÓN RADICADA
JULIO 2023	GS-2023-448827-MEBOG	----------	0
AGOSTO 2023	GS-2023-455904-MEBOG	2662759-2664633 -2668913-2671700 2657964-2659245 -2661072-2664409 2666726-2665916-2663066-2668320	16.075.127.00
SEPTIEMBRE 2023	GS-2023-499450-MEBOG	2664805 -2672089 -2672491-2681094 2683014- 2683634-2685097-2670236 2678956-2682457	63.568.539.00
OCTUBRE 2023	GS-2023-556135-MEBOG	2681981-2697530	119.067.709
NOVIEMBRE 2023	GS-2023-625108-MEBOG	2693076-2705894	40.416.825

DICIEMBRE 2023	GS-2024-000995-REGI1	2708246-2713306	282.326.528
ENERO 2024	GS-2024-001782-REGI1	2718558-2723974	26.336.225
FEBRERO 2024	GS-2024-006369-REGI1	2722792-2723974	31.501.357
MARZO 2024	GS-2024-006463-REGI1	2730856-2742843	40.397.429
TOTAL, FACTURADO			$ 619.689.739

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20154-23	$1.080.000.000,00	$ 619.689.739,00	57%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$460.310.261,00	43%

DATOS DEL CONTRATO:

INSTITUTO ROOSVELT	
No. Contrato	81-7-20154-23
Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1"**
Fecha de inicio	25 DE JULIO DE 2023
Fecha de terminación inicial	31 DE MARZO DE 2024
Valor inicial del contrato	$920.000.000.00
Valor adición de acuerdo a Modificación 003 de 2024	$160.000.000,00
Valor total incluido adición 001	$1.080.000.000,00
Valor ejecutado hasta	$619.689.739,00
Porcentaje de ejecución	57%
Saldo por ejecutar vigencia	$460.310.261,00
Porcentaje por ejecutar	33%

Es de aclarar que el representante legal **INSTITUTO ROOSEVELT** doctor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO** allega carta de aceptación y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición al contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato No. **81-7-20154-23** por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la Vigencia del año 2024. De conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios y/o cuidadores.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 004 al contrato No. 81-7-20154-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 16).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20154-23,** el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con

el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.380.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000,00) MONEDA COLOMBIANA** para la vigencia 2023. **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($860.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente modificación se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No**. 208** de fecha 18/04/2024 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU SFI No **211,** SIIF No **45124** del 26/04/2024, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 004 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA** del contrato No. **81-7-20154-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20154-23** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20154-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 07 MAYO 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO
Representante legal **INSTITUTO ROOSEVELT**

Elaborado por: AA WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1